

República de Panamá

Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No.243-2009
(27 de octubre de 2009)

El Superintendente de Bancos,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que CAPITAL BANK INC. y MTS HOLDINGS CORPORATION, han presentado solicitud de autorización para adquirir el cien por ciento (100%) de las acciones de la entidad bancaria denominada BANCOLAT OVERSEAS LTD., sociedad organizada conforme las leyes de la Isla de Montserrat, poseedora de Licencia Bancaria otorgada por la Autoridad Reguladora de dicha jurisdicción;

Que BANCOLAT OVERSEAS LTD., es propiedad de MTS HOLDINGS CORPORATION, sociedad anónima constituida y existente conforme las leyes de Islas Vírgenes Británicas;

Que MTS HOLDINGS CORPORATION es una subsidiaria propiedad en un cien por ciento (100%) de HSBC BANK (PANAMÁ), S.A.;

Que la referida solicitud cumple con las disposiciones del Acuerdo 1-2004 de 29 de diciembre de 2004 que establece los criterios para la adquisición de acciones Bancos y/o grupos económicos, y

Que efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de CAPITAL BANK INC. y MTS HOLDINGS CORPORATION, no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorízase a CAPITAL BANK INC. a adquirir el cien por ciento (100%) de las acciones de la entidad bancaria denominada BANCOLAT OVERSEAS LTD., propiedad de MTS HOLDINGS CORPORATION.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009).

NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE.

Olegario Barrelier
Superintendente de Bancos